



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 143 del trece (13) de septiembre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2016-00302-01	ORDINARIO	10-09-2021	MILENA KARINA PEDROZA GONZALEZ	HARINERA PARDO S.A , SUMITEMP S.A.S AXA COLPATRIA SEGUROIS DE VIDA S.A Y TIEMPO S.A.S	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia las apelaciones propuestas por las partes contra la sentencia de segunda instancia, se ordena correr traslado por el término común de cinco días con la finalidad de que las partes, tanto demandantes como demandados presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 383
2	47-001-31-05-004-2016-00162-01	ORDINARIO	10-09-2021	NORBERTO OSPINO POZO	GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S Y OTRA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia las apelaciones propuestas por las partes contra la sentencia de segunda instancia, se ordena correr traslado por el término común de cinco días con la finalidad de que las partes, tanto demandantes como demandados presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 46 F.350

3	47-001-31-05-002-2019-00063-01	ORDINARIO	10-09-2021	MARIA TERESA ARANGO DE PATIÑO	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 365
4	47-001-31-05-002-2019-00337-0	ORDINARIO	10-09-2021	VICTOR EDUARDO ROJAS PARDO	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 127
5	47-001-31-05-005-2019-00239-01	ORDINARIO	10-09-2021	ALVARO ENRIQUE HIGUITA CERA	JURADO RAMOS Y CIA S.A.S	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F92
6	47-001-31-05-005-2019-00260-01	ORDINARIO	10-09-2021	VIRGILIO CESAR DIAZGRANADOS BOLAÑO	CLINICA DE FRACTUIRAS TAYRONA IPS S.A	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F94
7	47-001-31-05-003-2019-00152-01	ORDINARIO	10-09-2021	ALICIA ESTHER AREVALO DE CASTILLO	COLPENSIONES	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 543
8	47-551-31-89-001-2014-00209-01	ORDINARIO	10-09-2021	MARIA CONCEPCION LARA PERTUZ	NORA ISABEL ROPAIN DE CABALLERO	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 232

9	47-551-31-89-001-2016-00135-01	ORDINARIO	10-09-2021	VERA JUDITH RANGEL PEREZ	MUNICIPIO DE EL PIÑON MAGDALENA	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F389
10	47-551-31-89-001-2016-00137-01	ORDINARIO	10-09-2021	MARLENE DEL CARMEN CANTILLO PEREZ	MUNICIPIO DE EL PIÑON MAGDALENA	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 384
11	47-551-31-89-001-2017-00163-01	ORDINARIO	10-09-2021	PEDRO MANUEL PAREJO MAESTRE	NORA ISABEL ROPAIN DE CABALLERO	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F96
12	47-288-31-05-001-2018-00089-01	ORDINARIO	10-09-2021	LUIS ADAN SUAREZ OÑATE	MAIDE PACHECO GARCIA	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 56
13	47-001-31-05-002-2019-00048-01	ORDINARIO	10-09-2021	YOLIS JANETH MIER SALGADO	NACION – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PAR CAPRECOM LIQUIDADO	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 307
14	47-001-31-05-001-2019-00118-01	ORDINARIO	10-09-2021	ELKIN DEIBIS PEÑA PRADO.	CELAR LTDA.	Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 594
15	47-001-31-05-004-2018-00082-02	ORDINARIO	10-09-2021	ALFONSO RAFAEL CALABRIA GOMEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 518
16	47-001-31-05-005-2018-00453-01	ORDINARIO	10-09-2021	EMIR ANTONIO TORREGROZA ROMERO	SOMESA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 390

						<p>traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Ver Auto</p>		
17	47-001-31-05-005-2019-00096-01	ORDINARIO	10-09-2021	MANUEL DE JESUS PEREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 195
18	47-001-31-05-003-2019-00300-01	ORDINARIO	10-09-2021	CANDIDA ESTHER RUDAS DE DIAZ	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 546
19	47-555-31-89-001-2020-00084-01	FUERO SINDICAL	10-09-2021	DAGOBERTO DIAZ DELGADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA	<p>Admítase la apelación de la sentencia proferida el 19 de julio de 2021, interpuesta por el apoderado de la parte demandante DAGOBERTO DIAZ DELGADO. Ver Auto</p>	Dr. QUANT AREVALO	L. 51 F. 187

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy trece (13) de septiembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA